994416

[redacted] No. Radicado: 08SE2025400000000036682
Fecha: 2025-07-04 05:05:55 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen:SECRETARÍA GENERAL
Destinatario MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025400000000036682

Trabajo

Bogotá D.C, 4 de julio de 2025

Doctor
RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General
Ministerio de Salud y Protección Social
rsalas@Minsalud.gov.co
Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá,
Código postal 110311

Ciudad

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Radicado No.: 2025423002329452
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
Remitente: MINISTERIO DE TRABAJO
Fecha: 2025-07-07 09:18:03 Folios: 1 Anexos: 0
Consulte su trámite en:
COD Verificación: MZVFD

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Asunto: Carta de Intención – Convenio Interadministrativo Intercambio Información entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

Cordial saludo Dr. Salas,

El Ministerio del Trabajo, en el marco de su compromiso con la mejora continua de la gestión institucional y en consonancia con los lineamientos del Gobierno Nacional para la modernización de la administración pública; manifiesta la disposición de lograr una mejora en los sistemas de información para fortalecer la vigilancia, seguimiento y control de los derechos de los trabajadores relacionados con las cotizaciones en seguridad social que deben realizar los empleadores y trabajadores; objetivo que hace parte de la misionalidad de este Ministerio.

En el marco del fortalecimiento de la gestión de políticas públicas orientadas a la generación de empleo productivo, ingresos sostenibles y la promoción del trabajo decente, la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral (SAMPL) del Ministerio del Trabajo viene desarrollando el Servicio de Información y Monitoreo del Mercado de Trabajo, el cual se materializa a través de la plataforma FILCO – Fuente de Información Laboral para Colombia.

En este contexto, resulta estratégico para el Ministerio del Trabajo contar con el acceso e integración de bases de datos administradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, tales como la PILA, RUAF, Registro de Discapacidad, BDUA, SISPRO, RETHUS, incapacidades, licencias y SIVIGILA, información clave para el diseño de modelos macroeconómicos, el desarrollo de casos de uso en analítica de datos, y la elaboración de escenarios de prospectiva laboral a mediano y largo plazo.

Trabajo

Por lo anterior, manifestamos nuestro interés en avanzar en la formalización de un convenio interadministrativo que nos permita acceder a dichos sistemas de información, de manera segura y en el marco de la normatividad vigente, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de análisis, inspección, vigilancia y control, así como mejorar la efectividad de programas como el Fondo de Solidaridad Pensional, el Mecanismo de Protección al Cesante y el Servicio Público de Empleo.

Con el propósito de agilizar el trámite de suscripción del convenio; en caso de que el Ministerio de Salud decida aceptarlo, enviamos los estudios previos para su revisión.

Agradecemos de antemano su atención y disposición.

Atentamente,

GERSSON JAIR CASTILLO DAZA
Secretario General (E)

Con copia: Geraldine Paola Ayala Gentile <gayala@minsalud.gov.co>
Marcela Silva Fajardo msilva@minsalud.gov.co
Laura Gabriela Curiel Aguancha - lcuriel@mintrabajo.gov.co

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Angel Ricardo Peña Zorro	Coord.GIL	
Revisado por:	Álvaro Hernando Aroca Collazos Yonis Peña	Subdirector SAMPL Contratista Secretaría General	
Aprobado por:	Gerson Jair Castillo Daza	Secretario General (E)	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Anexo(s): 1. Estudios Previos. 2. Minuta de contrato